ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

RECIBIDO
12 DIC 2025
COFTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
16 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9597 /

LA LIGUA, 11 DIC 2025

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°36 del 2024, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Resolución N° 8 del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento Vigente.
6.- Decreto de Alcaldía N° 9.578 del 05/12/2024, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2025.
7.- Decreto de Alcaldía N° 8.770 del 06/11/2025, que Aprueba Bases Licitación de la Compra de Equipamiento para el Cesfam y Posta de Salud Rural Las Parcelas.
8.- Se adjunta Memo N° 31 y Acta de Evaluación.

DECRETO:

1º Adjudíquese la Licitación 2780-69-L125, para **"COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA CESFAM Y PSR LAS PARCELAS" a los siguientes Proveedores.**

- **DEMARKA S.A.** **RUT. 86.132.100-2** **MONTO $ 464.000**
- **SOC. COMERCIAL OFICINTA LTDA.** **RUT. 79.702.500-3** **MONTO $ 949.387**

2° Los Proveedores deberán cumplir cabalmente con la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, indicado en las Bases Administrativas respectivas.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE(S)

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DESAM
- **ARCHIVO**
- PPV/MIIG/LSP/yss.

EXAMINADO
15 DIC 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
0 3 DIC 2025
ADQUISICIONES DESAM

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

MEMO N°: 31/2025
MAT : ADJUDICACION LIC 2780-69-L125
La Ligua, 01 de diciembre de 2025.

De: Deysy Escobar Escobar
Químico Farmacéutico
DESAM La Ligua.

A: Yanina Serey.
Encargada de adquisiciones.

Junto con saludar, adjunto memo de adjudicación licitación 2780-69-L125 adquisición equipamiento para Cesfam Raúl Sánchez bañados y postas de salud rural las parcelas, proyecto FOFAR

PRODUCTO	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
ITEM 2 MPRESORA DE ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TERMICA PARA DISPENSADOR, CABEZAL DE 4 PULGADAS, 203 DPI O EQUIVALENTE A ZEBRA GK420T O ZEBRA ZD220	DEMARKA S A RUT 86.132.100-2	2	232000	464000

PRODUCTO	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
ITEM 3. SILLAS ERGONOMICAS DE ESCRITORIO O EQUIVALENTE A MODELO PRESIDENTE DELPHI ERGONOMU	Sociedad Comercial Oficinta Ltda. RUT 79.702.500-3	4	169878	679512
ITEM 4: IMPRESORA MULTIFUNCIONAL O EQUIVALENTE A BROTHER MCF-T930DW	Sociedad Comercial Oficinta Ltda. RUT 79.702.500-3	1	269875	269875

Entrega en Ortiz de rozas 988, La Ligua de las 8:00 a 17:00 de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 16:00

Atte, comisión evaluadora

VIVIAN RIBOTTA BERRIOS
QUÍMICO FARMACÉUTICO
QF Vivian Ribotta
Químico Farmacéutico FOFAR

Deysy Escobar Escobar
Químico Farmacéutico
QF Deysy Escobar
Químico Farmacéutico DESAM

Asl Leslie Salazar
Subdirección Administrativa DESAM

Distribución:
-Vianka Araya, Directora DESAM La Ligua
-Yanina Serey, encargada de adquisiciones
-Archivo programa FOFAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTA DE EVALUACION

LP N°: **2780-69-L125**

"LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA CESFAM RAUL SANCHEZ BAÑADOS Y POSTAS DE SALUD RURAL LAS PARCELAS, PROYECTO FOFAR."

Ilustre Municipalidad de La Ligua – Departamento de Salud.

Mediante Decreto de Alcaldicio N°8770 con fecha 6 de noviembre 2025 se aprueban las bases administrativas generales y técnicas para la licitación equipamiento para Cesfam Raúl Sánchez bañados y postas de salud rural las parcelas, proyecto FOFAR.

1. **Breve descripción de la licitación**

Estas bases administrativas tienen como objetivo establecer las condiciones adecuadas para la adquisición de equipamiento para Cesfam Raúl Sánchez bañados y postas de salud rural las parcelas, proyecto FOFAR, garantizando el correcto proceso de adquisición.

Item	Descripción	Cantidad
1	Aire acondicionado 9000 BTU de muro calor / frio con control remoto, eficiencia energética A	1
2	Impresora de etiquetas transferencia térmica para dispensación, Cabezal de 4 pulgadas, 203 DPI o equivalente a Zebra GK420T o Zebra ZD220	2
3	Sillas ergonómicas de escritorio o equivalente a modelo presidente Delphi ergonomus	4
4	*Impresora multifuncional o equivalente a Brother MFC-T930DW*	1

2. **Presupuesto disponible**

El monto total disponible para la presente licitación corresponde a $ 3.000.000 de pesos impuestos incluidos, cuenta presupuestaria FOFAR

3. **Comisión evaluadora**

Según lo indicado en el artículo N°54 del Decreto 661, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, debiendo cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la Ley y el respectivo reglamento.

-Vivjan Ribotta Químico farmacéutico FOFAR o quien se desempeñe en el cargo
-Deysy Escobar Químico farmacéutico DESAM La Ligua o quien se desempeñe en el cargo
-Leslie Salazar Subdirección administrativa DESAM La Ligua o quien se desempeñe en el cargo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. Criterios de Evaluación de las ofertas

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

N°	ITEM	PONDERACIÓN
1	CALIDAD TÉCNICA DEL PRODUCTO	40%
2	PRECIO	30%
3	PLAZO DE ENTREGA	10%
4	FLETE SIN RECARGO	10%
5	POLITICA DE CANJE Y DEVOLUCIÓN	5%
6	INTEGRIDAD	5%

5. Evaluación

En relación a los oferentes, 3 ofertaron en esta licitación:

N°	Rut Proveedor	Proveedor	Admisibilidad
1	86.132.100-2	DEMARKA S A	Aceptada
2	76.585.223-4	SIPO	Aceptada
3	79.702.500-3	Sociedad Comercial Oficinta Ltda.	Aceptada

De acuerdo a los criterios de evaluación analizados y en base a la documentación presentada por cada uno de los oferentes.

ITEM 1: AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU MURO CALOR/FRIO, CON CONTROL REMOTO, EFICENCIA ENERGETICA A

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	1	2	3	4	5	6	TOTAL	
Sociedad Comercial Oficinta Ltda.	Aire Acondicionado Split 9000BTU ONOFF Splendid	1	899995	$	899995	40	30	10	10	5	5	100	Precio muy alto sobrevalorado

Existió un solo proveedor que presenta oferta en relación al producto solicitado. Sin embargo, el valor ofertado del producto presenta un incremento considerable respecto al valor de mercado de producto requerido, por lo cual atendiendo al Art. 57 de Decreto N°661 la comisión evaluadora propone declarar esta línea como desierta, entendiendo que la oferta no resulta conveniente a los intereses de esta entidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM 2. MPRESORA DE ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TERMICA PARA DISPENSADOR, CABEZAL DE 4 PULGADAS, 203 DPI O EQUIVALENTE A ZEBRA GK420T O ZEBRA ZD220

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	1	2	3	4	5	6	TOTAL
Sociedad Comercial Oficinta Ltda.	Impresora TÃ©rmica Zebra STD EZPL2D230 ZPL, EPL, 203 dpi, 8ppm, USB, Negro	2	319955	$	639910	40	19,0	10	10	5	5	89,0
DEMARKA S A	impresora de etiquetas Zebra modelo ZD220	2	232000	$	464000	40	30,0	10	10	5	5	100,0

Presenta 2 ofertas que cumplen con el producto solicitado, quedando solo un proveedor se propone adjudicar a DEMARKA S.A. quien presenta la oferta más económica.

ITEM 3 SILLAS ERGONOMICAS DE ESCRITORIO O EQUIVALENTE A MODELO PRESIDENTE DELPHI ERGONOMUS

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	1	2	3	4	5	6	TOTAL	
Sociedad Comercial Oficinta Ltda.	Relan Silla de Escritorio ErgonÃ³mica Delphi	4	169878	$	679512	40	21,8	10	10	5	5	91,8	
SIPO	Silla Escritorio Vanto Elevate Oficina Ejecutiva Reclinable	4	107429	$	429716	20	30,0	10	10	5	5	80,0	No cumple con modelo solicitado

Presento 2 ofertas, una de las ofertas no se ajusta a las características de modelo requerido obtenido un menor porcentaje en calidad de producto, a pesar de ser la oferta más económica. Se propone adjudicar a Sociedad Comercial Oficinta Ltda.

ITEM 4. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL O EQUIVALENTE A BROTHER MCF-T930DW

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	1	2	3	4	5	6	TOTAL
Sociedad Comercial Oficinta Ltda.	PLU: 28117566 - COD: 620208 BROTHER Multifuncional Brother Tinta Continua MFCT930DW Wifi, Fax, DÃºplex y ADF	1	269875	$	269875	40	30	10	10	5	5	100

Existió un solo proveedor que presenta oferta en relación al producto requerido. Se propone adjudicar a Sociedad Comercial Oficinta Ltda.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RESUMEN PRODUCTOS A ADJUDICADAR

PRODUCTO	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
ITEM 2 MPRESORA DE ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TERMICA PARA DISPENSADOR, CABEZAL DE 4 PULGADAS, 203 DPI O EQUIVALENTE A ZEBRA GK420T O ZEBRA ZD220	DEMARKA S A RUT 86.132.100-2	2	232000	464000

PRODUCTO	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
ITEM 3. SILLAS ERGONOMICAS DE ESCRITORIO O EQUIVALENTE A MODELO PRESIDENTE DELPHI ERGONOMU	Sociedad Comercial Oficinta Ltda. RUT 79.702.500-3	4	169878	679512
ITEM 4: IMPRESORA MULTIFUNCIONAL O EQUIVALENTE A BROTHER MCF-T930DW	Sociedad Comercial Oficinta Ltda. RUT 79.702.500-3	1	269875	269875

Los miembros de la comisión evaluadora nombrada mediante decreto Alcaldicio N°8770 con fecha 6 de noviembre del 2025, según resultados obtenidos propone adjudicar a los proveedores antes mencionados en esta acta.

Atte

VIVIAN RIBOTTA BERRIOS
QUIMICO FARMACEUTICO

QF Vivian Ribotta
Químico Farmacéutico FOFAR

Deysy Escobar Escobar
Quimico Farmacéutico

QF Deysy Escobar
Químico Farmacéutico DESAM

AS Leslie Salazar
Subdirección Administrativa DESAM

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-69-L125

Yo, **DEYSY ANDREA ESCOBAR ESCOBAR**, cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **QUIMICO FARMACEUTICO PROGRAMA CPU**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 2780-69-L125 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

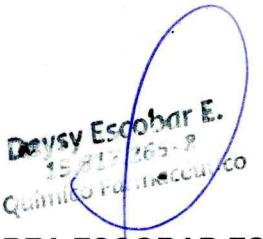
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, 02 DICIEMBRE 2025



DEYSY ANDREA ESCOBAR ESCOBAR

QUÍMICO FARMACEUTICA PROGRAMA CPU
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-69-L125

Yo, **VIVIAN RIBOTTA BERRIOS** cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **QUÍMICO FARMACEUTICO FOFAR**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-69-L125** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA 02 DICIEMBRE 2025



VIVIAN RIBOTTA BERRIOS
RUT.
QUÍMICO FARMACEUTICO PROGRAMA FOFAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-69-L125

Yo, **LESLIE NICOLE SALAZAR PEÑA** cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **SUB DIRECTORA DESAM**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-69-L125** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA 02 DE DICIEMBRE 2025

LESLIE NICOLE SALAZAR PEÑA
RUT
SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA